

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO – TUPA**

Nº	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de tramitación		CALIFICACIÓN			PLAZO (en días hábiles)	Dependencia donde inicia el tramite	Dependencia que aprueba el tramite	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS IMPUGNATIVO
			En % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVOLUCIÓN					
						POSITIVO	NEGATIVO				
17.04	<p><b>LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA CATEGORÍA A</b></p> <p>(para establecimientos con un área menor o igual a 100 m2 y capacidad de almacenamiento no mayor al 30 % del área total del local )</p> <p>Se encuentran excluidos los giros de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Pub, discoteca , karaoke, licorería, bar</li> <li>* Casinos, tragamonedas, juegos de azar.</li> <li>* Ferreterías o giros a fines al mismo.</li> <li>* Almacenamiento, uso y/o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables.</li> </ul> <p><b>Base Legal :</b></p> <p>Ley Nº 27444 ley de procedimiento administrativo</p> <p>Ley Nº 27972 ley Orgánica de Municipalidades</p> <p>Ley Nº 28976 ley marco de licencias de funcionamiento</p> <p>D.S. Nº 066-2007- PCM reglamento de inspecciones técnicas de seguridad de defensa civil</p> <p><b>Incluye los costos de ITSDC ex post 1.2 % UIT</b></p>	<p>1. Vigencia de poder de representación legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales se requerirá carta poder con firma legalizada.</p> <p>2. Adicionalmente de ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple del Título Profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</li> <li>• Informar sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normatividad vigente, en la Declaración Jurada.</li> <li>• Copia simple de la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a la ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento.</li> <li>• Copia simple de la autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme ala Ley Nº 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.</li> </ul> <p>3. Derecho de pago</p>	0.046086	165.91				1 DÍA	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIVISIÓN DE CONTROL DE COMERCIO	R. RECONSIDERACION: GERENCIA DE SERVICIO. PUBLICO

17.05	<p><b>LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA CATEGORÍA B</b></p> <p>(Para establecimientos con un área mayor a 100 m2 y menor o igual a 500 m2.)</p> <p><b>Base Legal :</b></p> <p>Ley N° 27444 ley de procedimiento administrativo</p> <p>Ley N° 27972 ley Orgánica de Municipalidades</p> <p>Ley N° 28976 ley marco de licencias de funcionamiento</p> <p>D.S. N° 066-2007- PCM reglamento de inspecciones técnicas de seguridad de defensa civil</p> <p><b>Incluye los costos de ITSDC ex ante 4.1 % UIT</b></p> <p><b>LICENCIA MUNICIPAL DE</b></p>	<p>1. Vigencia de poder de representación legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales se requerirá carta poder con firma legalizada.</p> <p>2. Adicionalmente de ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple del Título Profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</li> <li>• Informar sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normatividad vigente, en la Declaración Jurada.</li> <li>• Copia simple de la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a la ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento.</li> <li>• Copia simple de la autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme ala Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.</li> </ul> <p>3. Derecho de pago</p> <p>1. Vigencia de poder de representación legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales se requerirá carta</p>	0.082158	295.77		3DIAS	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIVISIÓN DE CONTROL DE COMERCIO	R. RECONSIDERACION: GERENCIA DE SERVICIO. PUBLICO
-------	--	--	----------	--------	--	-------	----------------------	---------------------------------	---

17.06	<p><b>FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA</b> <b>CATEGORÍA C</b></p> <p>(Para establecimientos con un área mayor a 500 m2.)</p> <p><b>Base Legal :</b></p> <p>Ley N° 27444 ley de procedimiento administrativo</p> <p>Ley N° 27972 ley Orgánica de Municipalidades</p> <p>Ley N° 28976 ley marco de licencias de funcionamiento</p> <p>D.S. N° 066-2007- PCM reglamento de inspecciones técnicas de seguridad de defensa civil</p>	<p>poder con firma legalizada.</p> <p>2. Adicionalmente de ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple del Título Profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</li> <li>• Informar sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normatividad vigente, en la Declaración Jurada.</li> <li>• Copia simple de la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a la ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento.</li> <li>• Copia simple de la autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme ala Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.</li> </ul> <p>3. Derecho de pago</p>	0.034253	123.31		1 DÍA	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIVISIÓN DE CONTROL DE COMERCIO	R. RECONSIDERACIÓN: GERENCIA DE SERVICIO. PUBLICO
17.07		<p>1. Vigencia de poder de representación legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales se requerirá carta poder con firma legalizada.</p>							



17.09	<p><b>CATEGORÍA A</b></p> <p>(para establecimientos con un área menor o igual a 100 m2 y capacidad de almacenamiento no mayor al 30 % del área total del local )</p> <p>Se encuentran excluidos los giros de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Pub, discoteca , karaoke, licorería, bar</li> <li>* Casinos, tragamonedas, juegos de azar.</li> <li>* Ferreterías o giros a fines al mismo.</li> <li>* Almacenamiento, uso y/o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables.</li> </ul> <p><b>Base Legal :</b></p> <p>Ley N° 27444 ley de procedimiento administrativo</p> <p>Ley N° 27972 ley Orgánica de Municipalidades</p> <p>Ley N° 28976 ley marco de licencias de funcionamiento</p> <p>D.S. N° 066-2007- PCM reglamento de inspecciones técnicas de seguridad de defensa civil</p> <p><b>Incluye los costos de ITSDC ex post 1.2 % UIT</b></p> <p><b>LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO TEMPORAL CATEGORÍA B</b></p> <p>(para establecimientos con un área mayor a 100 m2 y menor o igual a 500 m2</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple del Título Profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</li> <li>• Informar sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normatividad vigente, en la Declaración Jurada.</li> <li>• Copia simple de la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a la ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento.</li> <li>• Copia simple de la autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme ala Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.</li> </ul> <p>3. Derecho de pago</p> <p>1. Vigencia de poder de representación legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales se requerirá carta poder con firma legalizada.</p> <p>2. Adicionalmente de ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple del Título Profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</li> </ul>	0.046086	165.91		1 DÍA	TRAMITE DOCUMENTARIO		
-------	--	---	----------	--------	--	-------	----------------------	--	--



17.11	<p>Ley N° 27444 ley de procedimiento administrativo</p> <p>Ley N° 27972 ley Orgánica de Municipalidades</p> <p>Ley N° 28976 ley marco de licencias de funcionamiento</p> <p>D.S. N° 066-2007- PCM reglamento de inspecciones técnicas de seguridad de defensa civil.</p> <p><b>LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO PARA CONCESIONARIOS CATEGORÍA A</b></p> <p>(para establecimientos con un área menor o igual a 100 m2 y capacidad de almacenamiento no mayor al 30 % del área total del local )</p>	<p>a la normatividad vigente, en la Declaración Jurada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia simple de la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a la ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento.</li> <li>Copia simple de la autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme ala Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.</li> </ul> <p>3. Derecho de pago</p> <p>1. Vigencia de poder de representación legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales se requerirá carta poder con firma legalizada.</p> <p>2. Adicionalmente de ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia simple del Título Profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</li> <li>Informar sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normatividad vigente, en la Declaración Jurada.</li> <li>Copia simple de la autorización sectorial respectiva en el</li> </ul>	0,033992	122,37		1 DÍA	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIVISION DE CONTROL DE COMERCIO	R. RECONSIDERACIÓN: GERENCIA DE SERVICIO PUBLICO
-------	--	---	----------	--------	--	-------	----------------------	---------------------------------	--

17.12	<p>Se encuentran excluidos los giros de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Pub, discoteca , karaoke, licorería, bar</li> <li>* Casinos, tragamonedas, juegos de azar.</li> <li>* Ferreterías o giros a fines al mismo.</li> <li>* Almacenamiento, uso y/o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables.</li> </ul> <p><b>Base Legal :</b></p> <p>Ley N° 27444 ley de procedimiento administrativo</p> <p>Ley N° 27972 ley Orgánica de Municipalidades</p> <p>Ley N° 28976 ley marco de licencias de funcionamiento</p> <p>D.S. N° 066-2007- PCM reglamento de inspecciones técnicas de seguridad de defensa civil</p> <p><b>Incluye los costos de ITSDC ex post 1.2 % UIT</b></p> <p><b>LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO PARA CONCESIONARIOS CATEGORÍA B</b></p> <p>(para establecimientos con un área mayor a 100 m2 y menor o igual a 500 m2</p> <p><b>Base Legal :</b></p>	<p>caso de aquellas actividades que conforme a la ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple de la autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme ala Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.</li> </ul> <p>3. Derecho de pago</p> <p>1. Vigencia de poder de representación legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales se requerirá carta poder con firma legalizada.</p> <p>2. Adicionalmente de ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple del Título Profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</li> <li>• Informar sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normatividad vigente, en la Declaración Jurada.</li> <li>• Copia simple de la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a la ley la</li> </ul>	0.046086	165.91		3 DÍAS	TRAMITE DOCUMENTARIO	SIÓN DE CONTROL DE COMERCIO	N: GERENCIA DE SERVICIO. PUBLICO
-------	---	--	----------	--------	--	-----------	----------------------	-----------------------------	----------------------------------

17.13	<p>Ley N° 27444 ley de procedimiento administrativo</p> <p>Ley N° 27972 ley Orgánica de Municipalidades</p> <p>Ley N° 28976 ley marco de licencias de funcionamiento</p> <p>D.S. N° 066-2007- PCM reglamento de inspecciones técnicas de seguridad de defensa civil</p> <p><b>Incluye los costos de ITSDC ex ante 4.1 % UIT</b></p> <p><b>LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO PARA CONCESIONARIOS CATEGORÍA C</b></p> <p>(para establecimientos con un área mayor a 500 m2</p> <p><b>Base Legal :</b></p>	<p>requieran de manera previa al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia simple de la autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme ala Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.</li> </ul> <p>3. Derecho de pago</p> <p>1. Vigencia de poder de representación legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales se requerirá carta poder con firma legalizada.</p> <p>2. Adicionalmente de ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia simple del Título Profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</li> <li>Informar sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normatividad vigente, en la Declaración Jurada.</li> <li>Copia simple de la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a la ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento.</li> <li>Copia simple de la autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme ala Ley N° 28296, Ley</li> </ul>	0.082158	295,77		1 DIA			
-------	--	--	----------	--------	--	-------	--	--	--

17.14	<p>Ley N° 27444 ley de procedimiento administrativo</p> <p>Ley N° 27972 ley Orgánica de Municipalidades</p> <p>Ley N° 28976 ley marco de licencias de funcionamiento</p> <p>D.S. N° 066-2007- PCM reglamento de inspecciones técnicas de seguridad de defensa civil</p> <p>Cese de actividades</p> <p>Base Legal</p> <p>Art. 12 Ley 28976</p>	<p>General del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>3. Derecho de pago</p> <p>Solicitud dirigida al alcalde</p>	0,033992	122,37		x	1 DÍA	
17.15	<p><b>AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA FUNCIONAMIENTO TEMPORAL POR CAMPAÑAS, FERIAS Y OTROS</b></p> <p><b>CATEGORÍA A</b></p> <p>(para establecimientos con un área menor o igual a 100 m2 y capacidad de almacenamiento no mayor al 30 % del área total del local )</p> <p>Se encuentran excluidos los giros de:</p> <p>* Pub, discoteca , karaoke, licorería, bar</p>	<p>1. Vigencia de poder de representación legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales se requerirá carta poder con firma legalizada.</p> <p>2. Adicionalmente de ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple del Título Profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</li> <li>• Informar sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normatividad vigente, en la Declaración Jurada.</li> <li>• Copia simple de la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a la ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento.</li> <li>• Copia simple de la autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme ala Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.</li> </ul>	gratuita			1 DÍA	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIVISIÓN DE CONTROL DE COMERCIO



17.17	<p>Ley N° 28976 ley marco de licencias de funcionamiento</p> <p>D.S. N° 066-2007- PCM reglamento de inspecciones técnicas de seguridad de defensa civil</p> <p><b>Incluye los costos de ITSDC ex ante 4.1 % UIT</b></p> <p><b>AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA FUNCIONAMIENTO TEMPORAL POR CAMPAÑAS, FERIAS Y OTROS</b></p> <p><b>CATEGORÍA C</b></p> <p>(para establecimientos con un área mayor a 500 m2</p> <p><b>Base Legal :</b></p> <p>Ley N° 27444 ley de procedimiento administrativo</p> <p>Ley N° 27972 ley Orgánica de Municipalidades</p> <p>Ley N° 28976 ley marco de licencias de</p>	<p>1. Vigencia de poder de representación legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales se requerirá carta poder con firma legalizada.</p> <p>2. Adicionalmente de ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple del Título Profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</li> <li>• Informar sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normatividad vigente, en la Declaración Jurada.</li> <li>• Copia simple de la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a la ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento.</li> <li>• Copia simple de la autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme ala Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.</li> </ul> <p>3. Derecho de pago</p>	0.082158	295.77		1 DÍA			R. RECONSIDERACION: GERENCIA DE SERVICIO. PUBLICO
-------	--	--	----------	--------	--	-------	--	--	---

RIO

IERCIO

	funcionamiento								
	D.S. Nº 066-2007- PCM reglamento de inspecciones técnicas de seguridad de defensa civil			0,033992	122,37				
17.18	Autorización a establecimientos para ampliación y/o giro, cambio domiciliario, cambio de nombre comercial y modificación de área comercial	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. solicitud dirigida al alcalde</li> <li>2. Derecho de tramite</li> <li>3. recibo de pago de derecho</li> <li>4. constancia de defensa civil</li> </ol>					1 DÍA		
17.19	<p>Base legal : ley nº 27972</p> <p>Ley nº 28976</p> <p>Duplicado de licencia municipal de funcionamiento</p> <p>Base legal : ley nº 27972</p> <p>Ley nº 28976</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. solicitud dirigida al alcalde</li> <li>2. Derecho de tramite</li> <li>3. recibo de pago de derecho</li> </ol>					1 DÍA		
				0,00484	17,424				

			0,00484	17,424					
--	--	--	---------	--------	--	--	--	--	--

NOTA PARE EL CIUDADANO; el certificado de inspección técnica de detalle o multidisciplinario se realizara en INDECI Huancayo.

